

# Sesión supletoria con carácter de ordinaria celebrada en 20. de Agosto

Dñores

Lago Freire-Prado.  
Arribe Luria.

En la sala Capitular de la casa Consistorial de la Ciudad de Berango. d' venirse de Agosto de mil ochenta y seis. Bajo la presidencia del Dr. Don Carlos Lago Freire Abogado de los Tribunales de la Nación y el calde del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad, nombrado con el carácter de interino por Real orden de cuatro del actual por haber hecho renuncia el que lo era también interino Mr. Don Manuel Sanchez Cordero, de cuyo cargo tomó posesión en el dia de ayer segun cuenta del Acta que obra en el libro especial de posesiones de Señores Alcaldes existente en el Archivo municipal que está a cargo del mencionado Secretario, y en virtud de la convocatoria especial librada en el esperado dia de ayer de conformidad con el artículo cuatro cuarto de la vigente Ley Municipal, se constituyó el Ayuntamiento con dicho Mr. Presidente y el Concejal Dr. de Arribe Luria en el referido local con el fin de celebrar sesión supletoria a la ordinaria que no había sido celebrarse el dia diez y ocho a causa de no haber concursado suficiente número de votos segun refiere la precedente certificación, y así quedó acordaron lo siguiente:

Leida el Acta anterior fue aprobada. Díose cuenta de una comunicación

fecha diez y nueve del actual mes de junio por el Caballero Concejal don Manuel Sanchez Cordero solicitando que la Corporacion le conceda dos meses de licencia para ausentarse con objeto de tomar las auras amulas medicinales que le tienen recetadas los farmacuticos; y el Ayuntamiento entiendo diera de otorgar al Dr. Sanchez Cordero la licencia que presenta.

Con lo cual y no comprendiendo ningún otro asunto la convocatoria se dio por terminada la sesion levantandose la presidencia para que firmara J. J. G. de que yo Secretario certifico =

*Fidel Alcalde*

*Ante lago grande*

Sedifico el rúbricado Secretario del Ayuntamiento que hubiere expedido en el dia de ayer convocatoria para que los tres concejales de la Corporacion desisieran a las seis en punto de la tarde de hoy a la sala capitular de la casa Consistorial de este pueblo con el fin de celebrar session extraordinaria, no pudiendo tener lugar esta a causa de no haber concordado mas que el Dr. Alcalde - Presidente y el Concejal Dr. Asuncion Lirio. Y para que conste estando y fin.



mo la presente previo escrito bueno de dicho  
Sr. Alcalde intendente en Besanzón á verificarse  
de que no se ha hecho el envío de dichos  
cuatro # sobre rasgado = uno = valega

V.º B.  
El Alcalde.

D. Cláudio Salgado.

Álvaro Trivé

D. Cláudio Salgado Domora, Secretario del Gobierno  
y Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certifico: que habiendo expedido en el dia  
de ayer por el Sr. Alcalde - Presidente intendente de dicha  
Corporación convocatoria para que el dia seis de la  
tarde del de hoy concurrense á la sala Capitular de  
la Casa Consistorial de esta Ciudad los tres Conce-  
jales de la referida Corporación con el fin de cele-  
brar sesión extraordinaria no ha podido tener efecto  
esta por no haber asistido suficiente numero  
de Sres. Concejales pues no lo hicieron mas  
que el que lo es Sr. Trivé Liria y el Sr. Al-  
calde Presidente. Y para que conste con el  
mismo bueno de este expido la presente en

Betanzos, a veinticinco de Agosto y  
miles ochos cientos ochenta y cuatro - Firmado  
do Agosto = Valgoz

4to Bº

El Alcalde.

Silva Lago Freire

Eduardo Falgado,

Acta que expresa los motivos por que  
dejó de celebrarse la sesión ordinaria  
del dia 25. de Agosto.

En la sala Capitular de la casa Consistorial  
de la Ciudad del Bermejo a veinticinco de Agosto  
de mil ochos cientos ochenta y cuatro. Como  
días señalados por el Ilustre Ayuntamiento  
para la celebración de sesión ordinaria, y a la  
hora de once en punto de la mañana que  
esta prefijada al objeto, se reunieron en el men-  
cionado local bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
mismo Don Carlos Lago Freire, los tres  
porcejales de la mencionada Corporación, Don  
Andrés Álvarez Quirós, Don José Pérez  
Soler y don Andrés Espinosa Fidalgo, con  
asistencia del oficial Jefe de la Sección  
Taxis de la misma D. Ricardo Gómez  
que de orden y mandato verbal del Sr.

M. Alcalde, que sacrificó en este Acto, fué  
llamado para referir funciones de Secon-  
tario Accidental por no haber asistido  
a la Oficina en el dia de hoy de pro-  
pósito, sin duda por hallarse enfermo,  
con el fin de celebrar la sesión ordinaria  
mencionada. Y como quiera que a pesar  
de ser dadas con exceso las doce manos  
cuanto del referido dia no hubiere conve-  
nido ningún otro Sr. Concejal, el Sr. Alcalde  
dijo que se levantase la presente Acta  
para hacerle constar; en prueba de todo  
lo cual firmaron S. E. P. y yo el oficial  
jefe del la Secretaría certifico -

Certifico yo el miércoles Secretario  
del Ayuntamiento que en el dia de hoy  
no ha podido celebrarse sesión ordinaria

por no haber concurrido a la hora y local  
al objeto designado ni que el Sr. Concejal  
mas que el Sr. Alcalde. Preservase mi-  
señalo, Y para que conste ponga la pre-  
diente. Que como viene de visto bueno  
de aquél que Betanzos el primero  
de Septiembre de mil ochenta e cinco ochenta  
y cuatro =

P. B.

Sesión supletoria con carácter de or-  
dinaria celebrada en el d. de Septiembre.

Sres.

Lago Freire - Presidente  
Torive Quirós.

En la sala Capi-  
tular de la casa Consis-  
torial de la Ciudad de

Betanzos el cuarto de Septiembre de mil ochenta e  
cincuenta ochenta y cuatro. En virtud de convocatoria  
especial librada en el dia de ayer de conformidad  
con el articulo cien cuatro octo vigente ley Mu-  
nicipal, se reunieron en dicho local los doce Sres que al  
márgen se expresan, Alcalde - Presidente interino  
el primero y el segundo Concejal del Ilustre  
Ayuntamiento de esta propia Ciudad, con el



fin de celebrar sesión supletoria a la ordinaria de primero del corriente que no ha podido verificarse motivado a no haber conseguido numero suficiente de votos para tomar acuerdo, y así quedaron los siguientes:

Leida el acta de la sesión supletoria celebrada en verano de Agosto último, que anexa, fué aprobada.

Dijo enunciado de una comunicación del Sr. Gobernador Civil de la provincia su fecha veintimil de agosto último previniendo que toda vez las liquidaciones de los gastos e ingresos realizados por este Ayuntamiento durante el ejercicio económico de mil ochos ciento ochenta y dos al ochenta y tres no guardan conformidad con los créditos autorizados en el presupuesto a que se refieren en la parte correspondiente a "corrección fiscal", se reformen inmediatamente en sentido conservador, se reformen inmediatamente en sentido conservador. El Campesta además haber sometido aprobación. El Campesta además haber sometido aprobación el presupuesto adicional municipal respectivo al año de mil ochos ciento ochenta y tres a ochenta y cuatro fijando el total de sus gastos en sesenta y una mil pesos y diez céntimos sesenta y uno pesos y noventa y seis céntimos y los mismos en veinticinco mil ochenta centavos y los mismos en veinticinco mil ochenta centavos, así como el veinte pesos y sesenta y seis céntimos, que arroja un déficit de ochenta y seis mil tres céntimos sesenta y uno pesos y noventa y seis céntimos, respecto al cual advierte dicho Sr. Gobernador se remita inmediatamente a la Junta municipal para que

Acuerde y proponga los medios oportunos de enjuicarlo, y que se le remita copia certificada de la sesión que con tal motivo se celebre; y el Ayuntamiento, acuerda quedas enterado y que se guarde y cumpla lo dispuesto por el M. Gobernador en la referida comunicación.

Y igualmente se dio cuenta de una comunicación de fecha de agosto próximo anterior suscrita por los tres Vicepresidente y Secretario de la Comisión Provincial de la Corte manifestando que dicho Gobernador provincial, en vista de que por este Ayuntamiento no se le remitieron las diligencias que por diferentes veces dice haber reclamado, relativas á la excepción legal del moro del reemplazo de mil ochenta y cuatro ochenta y uno, Juan Soto Encogitito, un mill cuarenta y ocho, acordó ponentes en conocimiento del Sr. Gobernador Civil de la provincia, y la Corporación enterada. Acuerda señalas el día Lunes seis del próximo mes de Octubre y hora de once en punto de su mañana para oír y fallar en este punto de su mañana para oír y fallar en este mismo sala Capitular, la excepción que presenta alegan el Juan Soto, al cual, así como a los otros ministros superiores al mismo en el reemplazo a que corresponde, se cite en la forma dispuesta por el artículo cuadragésimo y cinco de la ley; y que a modo de atento oficio se diga á la indicada Comisión Provincial que el presente Sr. Alcalde, desde que está desempeñando el cargo de tal, no recibió oficio alguno relativo á ese asunto.

Tambien se dio cuenta de un informe elaborado por el Sr. Ingeniero Jefe encargado de la carretera que de esa Ciudad conduce á la Golada, fechado en

la Coruña a diez y seis de agosto último y remitido a  
esta Alcaldía con oficio de la propia fecha, de cuyo in-  
forme resulta que dicho M. Ingeniero no encuentra  
reparo en que por esta Corporación se conceda a don  
José López Rodríguez, vecino de esta Ciudad la licencia  
que a solicitado en instancia por el mismo dirigida con  
fecha diez y siete de Julio anterior a esta Alcaldía  
para construir una casa de madera con la planta baja  
solamente en una finca de su propiedad sita en el Tramo  
contigua a la indicada carretera, siempre que se sujeten  
a las condiciones que dicho informe comprende; y  
el Ayuntamiento entera, de conformidad con el men-  
cionado informe que hace sus, acuerda conceder al Doy  
José López Rodríguez la licencia que pretende, el cuál  
debe satisfacer el arbitrio o impuesto municipal de cuotas  
pesetas establecidos sobre reparaciones de edificios.

Por el Sr. Alcalde Presidente se expresa:  
que no obstante las advertencias y apreciaciones que pone  
diferentes veces hizo al Portero de la Corporación Don José  
Salorio Díaz no le ha sido posible conseguir que este cum-  
plimentase con la debida puntualidad las órdenes que  
le tiene comunicado, razón por la cual se retrasó el des-  
bache de varios asuntos mucho más tiempo del que real-  
mente se precisaba; y como quiera que esto puede ha-  
cer incumplir en responsabilidad no solo al Alcalde si que  
también al Ayuntamiento lo ponía en conocimiento  
de este a fin de que se sirviese acordar lo que consi-  
dere más conveniente; y la Corporación entera  
haciendo uso de las facultades que le confiere el  
Artículo setenta y cuatro de la vigente ley Munici-

pale acuerdos dejar cesante desde el dia de hoy al Dr.  
José Salorio Diar y nombrar en su lugar al Francisco  
Santiago Insule, vecino de esta Ciudad. Notifi-  
quese este acuerdo al primero y ofícese por el tr. el  
calce al segundo para que inmediatamente se presente  
al toma posesion del cargo, así como al depositario a  
fin de que en su dia satisfaga el sueldo que con anexo al  
presupuesto corresponda al Salorio Diar y al Santiago, a este  
desde el dia de mañana y hasta el de hoy inclusive ó  
aquel.

Enregida el Ayuntamiento de estos por manes-  
tativa hecha por el Sr. Presidente de haberse efectuado por  
cuenta del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de mil  
ochocientos ochenta y tres a mil ochocientos ochenta y cuatro los  
pagos siguientes: uno a D. Lope Castañera por la suma de  
treinta y ocho pesetas noventa centimos en veinte y tres de Enero  
del corriente año, por importe de los impresos, libros, para la  
ciudadidad y otros mas y encuadernacion de parte del Re-  
gistro Civil que era cargo del Dr. Juez municipal de  
este distrito, cuyos libros y encuadernacion pagó durante  
el primer semestre de dicho ejercicio económico, segun  
libramientos numero setenta y doz: otro a D. Manuel  
Fernández Costas en veinte y siete del expresado mes de Ene-  
ro, por la cantidad de cincuenta y siete pesetas im-  
puesta y uno centimo resto al completo de las seiscientas  
ochenta y ocho pesetas treinta y cuatro centimos que figuraban  
en el presupuesto municipal del expresado ejercicio para  
indemnizar al Fernandez los vuelos o aportales de la Ca-  
sa de su propiedad sita en la calle dela Puerta de la Vir-  
gen y Plateros de esta Ciudad, numero primero, segun libro



miento número setenta y seis: otro en veinte y uno de Julio próximo pasado al Dr. José María Lago delg cantidad de doscientas treinta pesetas treinta y siete centavos, con importe de los tres últimos trimestres al completo de lo que le fué adjudicado el servicio del alumbrado de la Casa Consistorial y oficinas municipales en todo el año económico de setenta y tres a ochenta y cuatro; otro en el mismo día veinte y uno de Julio al mismo Lago de la cantidad de tres mil trescientas setenta y ocho pesetas setenta y dos centavos, importe de los tres últimos trimestres del referido año económico al completo de lo que le fué adjudicado el servicio del servicio del alumbrado público en todo el año anterior; y otro en la fecha indicada al recordado Dr. José María Lago de la cantidad de noventa y dos pesetas tres centavos importe de los mismos tres últimos trimestres al completo de lo que igualmente le ha sido adjudicado el servicio del servicio de alumbrado de la Academia de Música por el referido económico de setenta y tres a ochenta y cuatro, segun libramientos números seis siete y ocho del periodo de ampliación. Y el Ilustre Ayuntamiento después de haberse cerciorado perfectamente de los dos libramientos y de las cuotas que acompañan a al

quino de ellos acordó por unanimidad aprobar estas  
así como los expresados pagos hechos por virtud  
de los indicados libramientos; y que de este acuerdo  
se衰uen las correspondientes certificaciones para venir  
a aquelloz.

Con lo qual se dio por terminada la presente  
revisa que firma S. S. de que yo el infraescrito  
Secretario Certifico C=



## Sesión extraordinaria de 18. de Setiembre.

Sesión d'n

Carlos Lago Freire - Presd<sup>te</sup>

José Ramón Gómez López de la casa Consistorial de

Antonio Secane Rocha.

Bentito Cordero García.

Manual Ramoz Quiroga.

Andrés Trivie Quirós.

Andrés Náviera López.

Francisco Díaz de Gorada.

Juan Teijeiro Win.

Pedro Náez Morquera.

Bernardo Tidal Redondo.

Lagos Freire, Alcalde interino del Ilustre Ayuntamiento de esa propia Ciudad, los tres

que al margen se designan con el fin de tomar

posesión del cargo de Concejales para que

fueron electos por el Sr. Gobernador Civil de

la provincia y hechos proceder a las elección de

los cargos que se dirán en sesión extraordinaria

que tuvo efecto en la forma siguiente.

Previo mandato del Sr. Alcalde Presidente

el infraescrito Oficial primero de la Secretaría del

en la sala Capitular

de la casa Consistorial de

la Ciudad de Betanzos

a diez y ocho de Setiembre

de mil ochenta y cuatro. En

virtud de convocatoria

especial librada se reu-

nieron en dicho local

bajo la presidencia

del tr. don Carlos

Lagos Freire, Alcalde interino del Ilustre Ayun-

tamiento de esa propia Ciudad, los tres

que al margen se designan con el fin de tomar

posesión del cargo de Concejales para que

fueron electos por el Sr. Gobernador Civil de

la provincia y hechos proceder a las elección de

los cargos que se dirán en sesión extraordinaria

que tuvo efecto en la forma siguiente.

Previo mandato del Sr. Alcalde Presidente

el infraescrito Oficial primero de la Secretaría del

Alcaldes mandados haciendo funciones accidentalmente  
de Secretario por enfermedad del que lo es proprie-  
tario Don Ildefonso Salgado, dio lectura al oficio  
del tenor literal siguiente = Hay un sello en suyo  
al margen que dice = "Gobierno de provincia  
Comuna Administracion = Negociado secreto = Mi-  
jero ciento sesenta y tres = En vista del acta  
de sesión extraordinaria celebrada el dia diez de  
los corrientes por los Concejales de bienio anterior  
años nombrados para conocen de la dimisión  
presentada por los Concejales de la Corporación  
actual Don Eugenio Ravello, Don Carlos  
Castro, Don José Pérez, Don J. P. Lissamague,  
D. Andrés Espinera, Don Jacobo Pedraza, Don  
Francisco Caballos, Don César Sánchez, Don  
Faustino Tom Martín, Don Antonio Gómez,  
Don Antonio Werner y Don José París,  
en cuya sesión se acordó admitirles la  
dimisión por hallarse fundada en legítimas  
causas; a fin de que la marcha admis-  
trativa de ese Ayuntamiento no su-  
fra alteración ni ensorpecimiento alguno,  
se señalan en uso de las facultades que  
me concede el artículo cuarenta y seis de  
la ley Municipal más reciente, cubrir intervi-  
nientes las vacantes con los Concejales

de anterior y bienio. Tres Dr. José Ramón  
Gómez López, don Antonio Sevane Rocha,  
D. Pedro Vales Mosquera, don Andrés Na-  
viera López, don Benito Cordero García,  
don Francisco Díaz de Lozada, don Man-  
uel Ramón Quiroga, don Juan Cejero y  
Wim, don Bernardo Nidal Redondo, don  
José Pérez Piñero, don Francisco Ma-  
nrique Lertón y don José López Rodríguez =  
Lo que participo a U. para los efectos oponer-  
nos = Dios guarde a U. muchos años. Co-  
muna opinice Setiembre de mil ochos cincos  
diciembre y cuatro = José G. de la Vega = Dr.  
Alcalde de Betanzos = El magistrado tiene una  
rúbrica =

En virtud de la trascrita comunicación  
el Dr Alcalde - Presidente posesionó en el cargo  
de Concejales para que fueran electos por el  
Sr. Gobernador a los tres presentes que aquello  
refiere, cuya posesión formaron y apendieron  
sin la menor contradicción.

En seguida se dio lectura al acta de la  
sesión anterior, la cual fue aprobada.

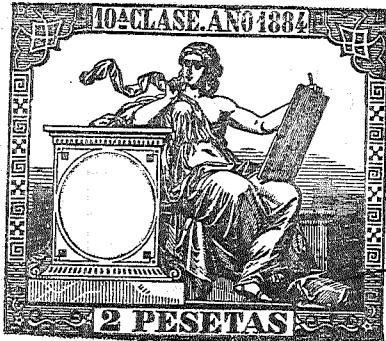
Inmediatamente se procedió en la  
forma dispuesta por la ley a la elección del  
primer Teniente de Alcalde, acercando se los

Tres Concejales a la mesa uno puso uno y entregaron al Dr. Presidente una papelera doblada que estuvo inmediatamente introducida en la urna preparada al objeto. Terminada esta operación verificóse el escrutinio que dio el siguiente resultado.

Don Manuel Sanchez Cordero obtuvo once votos. Hecho seguidos y previa las mismas formalidades, se procedió a la elección del segundo Teniente de Alcalde, resultando del escrutinio que don Jose' Ramon Gomez Lopez obtuvo diez votos y uno don Antonio Seoane Rocha.

En igual forma se procedió seguidamente al nombramiento o elección de los Síndicos, resultando del escrutinio verificado que don Antonio Seoane Rocha y don Benito Cordero Garcia obtuvieron diez votos y uno don Francisco Diaz de Losada. En consecuencia el Dr. Alcalde Presidente hubo por nombrados y proclamó primero Teniente de Alcalde al Dr. D. Manuel Sanchez Cordero, segundo Teniente al Dr. Don Jose' Ramon Gomez Lopez y Síndicos a los tres Don Antonio Seoane Rocha y Don Benito Cordero Garcia, por haber obtenido todos mayoría absoluta de votos, a los cuales posesionó en sus respectivos cargos si se exceptua al Dr. Sanchez Cordero.

N.º 025.201



De conformidad con lo que dispone el artículo cuadragésimo y seis de la vigente ley Municipal, el Ayuntamiento convoca celebrar en cada semana una sesión ordinaria y que esto tenga lugar los días lunes a la hora de las siete de la noche desde el próximo viernes de Octubre hasta treinta y uno de Diciembre y a las once de la mañana desde el Martes y a las once de la mañana desde el primero de Abril hasta treinta de Septiembre.

Con lo cual se dio por terminada la sesión levantándose la presente acta que firman J. J. J. de que yo el oficial primero haciendo juración de Secretario por enfermedad del propietario certifico - No - valga lo restado = Manuel Sanchez Cordero =

atós pago fe en el año de 1864

Pedro R. Gomez

J. M. Soto

Menito Cordero

Marial Ramos Linares

Andrea Jimenez

Pedro Valles

Franco Diaz de Leon

Ismael Tercero

Eduardo Vidal

Ricardo Enciso

Sesión extraordinaria del dia 18 de

Octubre de 1884.

En la sala de sesiones de la casa Consistorial del ciud. de Petavio  
el dia dieciocho dia del mes de Octubre año de mil ochenta y cuatro, Remorzo  
de José Concepción que al morir se expuso, bajo la presidencia del Señor Alcalde Dr. Car-  
los Lago Freire se dieron los principios a la sesión por la lectura del acta anterior, la cual  
fue aprobada en todas sus partes.  
Fdo. D.

Carlos Lago Freire - Pte.

Andrés Arribe Guerra

José R. Gómez López - 2º C.

Antonio León Rocha - 3º C.

Genaro Cordero García - 4º C.

Marcial Ramón Giménez

Antonio Raventós López

Fran. C. Díaz de Soto

Juan Cejudo Wim

Bernardo Núñez Rovira

Pedro Vela Ollonquio.

Revisa convocatoria oficial fe-  
brado al efecto por ser de urgente necesidad la  
resolución de los asuntos que la misma menciona  
y en consonancia a lo que determine el artículo  
cuarto de la ley Municipal vigente se  
reunión en sesión ordinaria los indicados Pres.

Se manifiesta por el Sr. Presidente  
que en consonancia a lo determinado en el art.<sup>o</sup>  
sesenta de la indicada ley municipal, se atiende al  
caso de fijar por el citado art. el monto de Co-  
misiones permanentes en que les de dividirse,  
confiando a cada uno todos los negocios gene-  
rales de uno o mas caños de los que la ley

ponga a su cargo, y determinando el numero de individuos de que han de compo-  
nese. Este cuerpo Municipal en vista de lo manifestado por el Sr. Presi-  
dente y de lo que dispone el citado art., procedió a la elección de los Sres. que  
han de componer dicha comisión permanente y tienen que determinar el  
pronunciamiento de los articulos siguientes, habiendo recurso por unanimidad los acuerdos  
siguientes.

Para la comisión de Hacienda.

El Señor Presidente D. Carlos Lago Freire

D. Manuel Sánchez Cordero, D. José Ramón Gómez, D. Arturo Sesano  
y D. Benito Cordero García.

Para la de Obras y Ornato.

D. Claudio María Ramírez Jiménez, D. Pedro Álvarez Gómez, D. Juan Bayíns  
Witt y D. Arturo Navarro López.

Para la de Abastos.

D. Arturo Álvarez Gómez, D. Juan Bayíns Witt y D. Pedro Vela Morguera.

Para la de Almabrazos.

D. Arturo Álvarez Gómez, D. Arturo Sesano, D. Juan Bayíns y D.  
Pedro Vela Morguera.

Para Benef. y Corpitos

D. Carlos Lago, D. Manuel Sánchez Cordero, D. José Ramón Gómez,  
D. Marcial Ramírez y D. Arturo Navarro.

Para la de Comisiones

D. Arturo Álvarez, D. Juan Bayíns y D. Pedro Vela.

Para la de Música

D. Carlos Lago, D. José López Rodríguez, D. Marcial Ramírez y  
D. Arturo Sesano.

Para la de Recpc. Oficiales

D. Carlos Lago, D. Benito Cordero, D. Arturo Sesano y D. Marcial Ramírez

Para la de Porteros.

D. José López Rodríguez, D. José Ramón Gómez, D. Arturo Sesano y D. Marcial

Ramón.

Enteraron los indicados Sres. de las respectivas comisiones que fueron electos, oposición dieron piezas bien y fiel.

Seguidamente se acordó por unanimidad se acuerde nombrar Magistrado Inspector al Sr. D. José López Rodríguez.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta lo anterior que dictan los diferentes artículos que para la ley señalan encargando a Secretario y los convencidos de que con el actual Secretario D. Eladio Salgado Gomara es imposible ultrajarlos, y haciendo uso de la atribución que le concede el artículo 10 de la ley Municipal por unanimidad acordó su separación nombrando en su lugar al D. Domingo Chub. Fernández Núñez, quien hallándose presente en virtud del aviso que se le pasó, firmó renuncia del ejercicio de sus funciones, que aceptó que se conviniera el D. Eladio Salgado para determinar su fin de que inmediatamente luego entregase al Fernández Núñez de todo lo documentación perteneciente al anterior Municipal para su revisión por triplicado para formar el nombrado Salgado Gomara.

Como cada sesión por terminada la misma que firmas los Ds. que intervinieron los mismos que el Fernández Núñez de que yo Ds. acordados certifico.

Domingo Chub

Fernández Núñez

Rosé R. Gómez

Luis González Menito Cordero

Maria Ramona Lirioza

Pedro Vales

Francisco Díaz de Toral

José Sánchez

Bernardo Vidal

Juan Teijeiro

Ricardo Terroso



# Sesión ordinaria de 22 de Setiembre

Senores son

Carlos Lago Freire, Alc.<sup>e</sup> Presid<sup>r</sup> del Ilustre Ayuntamiento de Betanzos á veinte y dos de Setiembre de mil ochenta e cinco ochenta y cuatro. Pedro Nájera López  
Andrés Naveira López  
Pedro Nájera López  
Juan Reijero Viñi  
Bernardo Nidal Redondo  
Benito Cordero García  
Efrasio Raimos Quiroga

correspondiente á este dia; y habiendo procedido ala lectura dela anterior, fué aprobada por unanimidad sus paredes.

En la Sala Capitular

se designan, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Carlos Lago Freire, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria

Acto Segundo se dio cuenta del presupuesto ordinario de gastos e ingresos formado para el actual ejercicio, aprobado por el Ilustrísimo Señor Gobernador Civil de esta Provincia en vienre del corriente; y mediante ci que fue declarada en suspeso por dicha superior autoridad la aprobacion del acuerdo tomado por el Ayuntamiento y Instituto municipal al disuir el emeido presupuesto respecto ala impresion dela Escuela de música, por no haberse cumplido con lo dispuesto en el articulo ochenta y siete dela Ley municipal vigente: era Ilustre Corpora

cion interada de dicha determinación, acordó por mayoría de votos que el aludido pareimiento pase a la Comisión de Hacienda, así de que la misma proponga los medios necesarios para poder sufragar los gastos que ocaione el sostenimiento de la mencionada Academia, dando cuenta seguidamente a este Cuerpo del informe que emitá para resolver lo que proceda. Por el Señor Concejal don Esteban Etchibé, se manifestó que habiendo sido uno de los que votaron la supresión de la citada Academia de música, no estaba conforme con el acuerdo que acaba de tomar la Corporación.

Si bien se dio cuenta del repartimiento de la contribución territorial cultivo y ganadería, formado por la Junta especial para el actual año económico; y toda vez que ha permanecido expuesto al público por espacio de ocho días prefijados por la ley, sin que durante dicho periodo se hubiese presentado ninguna reclamación, el estipulamiento por unanimidad acordó prestarle su aprobación; y que se remita inmediatamente al Señor Administrador de contribuciones y Rentas de esta Provincia para su superior.

Del mismo modo se dio cuenta de una solicitud suscrita por don José Offaria Pardo Pérez, del comercio de esta Ciudad, en pretension de que se le conceda licencia para construir un balcón en el segundo piso de la casa numero cinco moderno, sita en la Calleja segunda del Campo que alcance todo el frontis de la misma. Pasada a informe de la Comisión de Obras, ha emitido el siguiente. "Los Concejales de comisión de obras, que suscriben, informados de la anterior instancia, pasaron a la Calleja Segunda del Cam-

po y opinan que tra-  
tándose de una calleja tan  
estrecha, no debe permi-  
tirse en ella voladizo alguno  
y aun el alero del tejado  
debe limitarse para no privar  
la vía de luz y ventilación, por consiguiente proponen a la  
Ilustre Corporación que el balcón a que se refiere esta ins-  
tancia se constituya sin volar nada sobre la vía y el alero  
del tejado se recorte dejandolo con doce pulgadas ó sean veinti-  
te y ocho centímetros, recogiendo las vigas por medio de can-  
y manga hasta el nivel del suelo; podría el Ayuntamiento  
acordarlo así ó como crea mas acertado". Este cuerpo munici-  
pal en su vista y considerando atendibles las razones que  
se unten por dicha Comisión en el informe inserto, por  
unanimidad acordó que el Don José Sánchez Pardo Pe-  
rez al edificar el balcón cuya licencia solicita se angere ex-  
tictamente alas bases establecidas por la repetida Comi-  
sión, librándose por el Secretario certificación dela parte de  
este acuerdo para notificarlo al interesado.

Por el Señor Presidente se manifestó que hallan-  
do en desembusto de sus respectivos haberes los empleados  
de Secretaría, Ronda municipal y moros de limpieza cor-  
respondiente al mes de octubre último, se estaba en el caso  
de ordenar les fuesen satisfechos. La Corporación en vista  
de las razones expuestas por el citado Señor Presidente y  
considerandolas justas y equitativas, por unanimidad  
acordó se les satisfagan sus respectivos sueldos, expedici-  
éndoles al efecto los oportunos libramientos con cargo a los  
diferentes capítulos y artículos del presupuesto en ejerci-  
cio.

Dela misma manera se manifestó por el Señor Presidente  
que siendo un foco de infección la reunión del ganado de cer-

ola que hará lo de aquí se vino verificando en la Carrera  
baja denominada delas Cascas, se erraba en el caso de dejar  
sin efecto dicha reunión y deshacer las vallas que con tal ob-  
jeto se habían constituido. El Ayuntamiento considerando  
justas las razones expuestas por dicho Señor, acordó por una  
unanimidad así estimarlo, dando al efecto las oportunas orde-  
nes a los moros de limpiera afín de que en primer lugar pro-  
hiban la reunión del enriquecido ganado en el punto arrastrado  
expresado, y en segundo procedan inmediatamente a la de-  
molición delas referidas vallas, quedando en su consecuen-  
cia cesante el individuo que lo venía pastoreando, a quien  
se le comunique.

También se manifestó por el citado Señor Presidente que  
hallándose desatendidos casi en su mayor parte los diferentes  
servicios que se hallan encomendados a los empleados de Se-  
cretaría, cree conveniente afín de que sean despachados aque-  
lllos con la más prontitud y regularidad posible, declarar  
vacante sus destinos, y ordenar que el Secretario Oficial don  
Domingo Antonio Fernández forme una planilla del  
personal que ha de reemplazarlos. El Ayuntamiento, con-  
siderando justa la manifestación hecha por el Señor Presi-  
dente; y en vista de las atribuciones que le concede el artículo  
setenta y ocho de la ley municipal vigente, por unanimidad,  
acordó declarar vacantes los citados destinos de Secreta-  
ría, o sean los de los oficiales primero, segundo, tercero y  
cuarto, y que el Secretario presente inmediatamente la  
planilla del personal que ha de sustituirlos, pasandole  
las oportunas comunicaciones para que en seguida cesen  
en sus respectivos destinos. Y concurriendo se presentó por  
el Secretario la planilla del personal que ha de reempla-  
zar a los oficiales que se han dejado cesantes; y en vista



N. 0.808.552

el Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar para oficial primero a don Stanisio Brañas Vaveira, para segundo a don José Condeiro Cobaleiro, para tercero a don Andries Fidalgo Babío y para cuarto a don Luciano Graña offulles, a quienes se les espida las oportunas credenciales para su satisfacción y así de que brevemente se presenten a poseerse de sus respectivos destinoS.

Tambien acordó declarar cesantes a los moros de limpiera Leonardo Rodríguez Roqueiro, officinal etxizaga García y Jesús offaria Estrada, y nombrar en sustitución de estos a Francisco Feiga Gómez, Juan Cortas Ríos y Jesús Hernández Casal, respectivamente, a quienes se haga saber para que cesen los tres primeros y tomen posesion los tres ultimos.

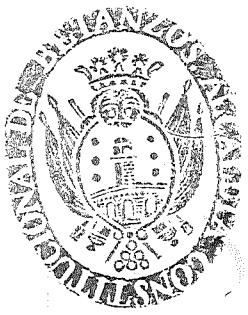
La Corporación teniendo en cuenta que el actual depositario de fondos de este municipio don Vicente Pita Vexidor ha hecho renuncia de este cargo antes de ahora, la mal le fué avisada; y que anunciada la vacante ninguna persona la solicitó. Considerando que se era en el caso para no causar vejámenes al actual depositario de imponer la como cargo Concejal, se acordó nombrar con tal carácter para su reemplazo a don José Ramón Gómez López, persona de reconocida provida y axaigo, quien presente y enterado si acopra el cargo que se le confía mientras tanto no se modifiquen las condiciones bajo las que ha sido anunciada para provistala en propietad.

Estimismo se acordó suspender el destino de interventor

auxiliar dela Administracion de Comunios que bien desempeñando don Fernando Vazquez Camaras, declarandolo en su conciencia cesante; y se aumenta al Cabo acentuado con Jose Nico Roel su monto ala cantidad de mil pesetas, afim de que desempeñe las funciones del interventor suprimido, y demás anexas con antiguo destino, participandose este acuerdo a los interesados para que cese el primero e inteligencia y demás efectos respecto al segundo.

Se dio cuenta de una suscrita por don Juan Lago Jimenez, vecino de esta Ciudad, relativa al importe dela luz dia y noche de la enfermeria de mujeres suministrada por el mismo en concepto de contratista del Hospital Civico establecido de San Esteban de Padua de esta propia Ciudad, durante los meses de Abril, Mayo y Junio ultimos, que se eleva ala suma de diez y siete pesetas seis centimos; asi como otras relaciones que comprenden ocho cienas sesenta y ocho estancias que en iguales meses devengaron en dicho establecimiento los enfermos pobres, importantes mil cuatro noventa y tres pesetas cincuenta centimos. El Ayuntamiento habiendo visto y examinado la enumerada cuenta y relaciones de que valio mucho mérito, y la conformidad de los Señores que componen la Comision permanente de Beneficencia y Hospital, por unanimidad acordó prestarles su aprobacion y que se le satisfaga su importe, espidiendose al efecto el oportuno libramiento contra depositaria con cargo al Capitulo quinto articulo primero del presupuesto del ejercicio anterior, librándose tambien por el Secretario certificacion dela parte de este Anexo para mir al libramiento de referencia.

Se manifestó por el Señor Presidente que proximo dí



verces el primer trimestre del actual ejercicio, y con el fin de evitar apremios con que fue comunicado este municipio por el Señor Delegado de Hacienda de esta Provincia e Hijo Señor Gobernador Presidente de la Comisión permanente de la Diputación Provincial, se estaba en el caso de acordar se satisfagan a dichas dependencias lo que se les adeuda por el importe del citado primer trimestre, de comunes y cereales; y cuota provincial. Este Ilustre Cuerpo en vista de la anterior manifestación, por unanimidad acordó se satisfaga ala Tesorería de Hacienda de esta Provincial por el concepto expresado la suma de diez mil ocho cienas noventa y seis pesetas once centimos; y ala Depositaria de fondos de esta Provincia la de tres mil setecientas ochenta y ocho pesetas noventa centimos que le corresponde percibir por el importe de la cuota provincial del expresado primer trimestre, expediéndose al efecto los oportunos libramientos contra Depositaria, con cargo al Capítulo noveno artículos cuatroce y diez y seis del presupuesto de gastos en ejercicio.

Y no habiendo mas asuntos de que dar cuenta se levantó la sesión que firmaron S.S.S. de que yo Secretario Certifico

Atento su Exma

Rosé R. Gómez

F. Dm. Tristán

D. Tomás Pedro Váles

Juan Alarcón

D. Tomás Pedro Váles

Hernández Viñuel

Morito Gómez

*Francisco Ramos Quiroga*

*Domingo de Fernández*

*firm.*

## Sesión ordinaria del 29 de Setiembre

### Señores Don

Carlos Lago Freire, Alc. P.  
José Ramón Gómez López  
Andrés Aribe Quirós  
Pedro Vales Abusquera  
Juan Teijeiro Viñir  
Andrés Navarro López  
Bernardo Nidal Redondo  
Benito Cordero García  
Francisco Ramos Quiroga

En la Sala Capitular del Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad de Betanzos a veinte y unve días del mes de Setiembre año de mil ochocientos ochenta y cuatro. Presentados los Señores Concejales al margen designados, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Carlos Lago Freire, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y habiendo procedido a la lectura de la anterior, fue aprobada por unanimidad en todas sus partes.

En seguida se manifestó por el Señor Presidente que ha mandado terminado el plazo de la convocatoria de ministros para los enfermos pobres que se hospedan en el Hospital municipal de San Antonio de Padua de esta Ciudad, que se encuentra en administración, propone a la Ilustre Corporación, que el expediente de remate que sirvió de base para anexionamiento de dicha convocatoria, pase a la Comisión de Beneficencia



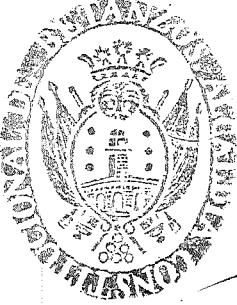
y Hospital afín de que emita el informe que estime más acertado con el propósito de que cese la situación anomala y se normalize la citada administración. El Ayuntamiento en vista de las acertadas razones expuestas por el Señor Presidente, por unanimidad acordó se ejecute lo que por el mismo se propone.

Otros bien se manifestó por el indicado Señor Presidente que la Sociedad denominada Liceo recreativo de arresanos de esta población, se halla adeudando la renta del edificio que ocupa correspondiente a todo el año económico anterior, importando la cantidad de sete cincuenta pesetas; y como apesar de los diferentes avisos de atención que le han sido dirigidos al Presidente de dicho Centro de recreo, no fuesen lo bastante para que realizase el mencionado débito, cree que era Ilustre Corporación debe adoptar alguna medida encaminada al cumplimiento del contrato de arriendo que le brindó otorgando. La Corporación enterada muy por menor de las razones emitidas por la Presidencia y considerando justas, por unanimidad acuerda, que se haga saber al Presidente y demás individuos que componen la Junta directiva de la mencionada Sociedad que si dentro de ocho días no prorrogables a contar desde el en que se le notifique esta determinación, no ingresa en la depositaría de fondos de este municipio el importe de dicha renta, se procederá a hacerla efectiva por las vias legales y al desalojo; y

que se facula de al referido Presidente de la mencionada Sociedad la parte de este acuerdo para su inteligencia y la de los demás que constituyen la Junta directiva.

Se dio cuenta de una Solicitud suscrita por don Julian Alfonso Núñez Taboada, vecino de esta Ciudad, encargado de los relojes públicos de este pueblo, en fecha de ayer, por lo que hace presente a la Ilustre Corporación, que la cerca del reloj existente en la Iglesia del ex-Convento de Santo Domingo, se encuentra completamente inutil e inservible, por cuya razón cree de urgente necesidad sustituirla con otra mas doble y de bastante solidez. Este Ilustre Cuerpo en su vista por unanimidad acordó que por la Comisión de Hacienda se adoptara dicha medida, teniendo en cuenta reunir las condiciones deseables, cuyo importe, previo comprobante, se satisfaga por lo consignado en el Capítulo sexto artículo primero del presupuesto de gastos en ejercicio.

Se dio cuenta de la suscrita por el Señor García Gómez, vecino de esta Ciudad, de los jornales y mas gastos ocasionados con motivo de la recomposición de las camillas de los moros de limpieza de este municipio y jornales devengados por Ramón Gómez Quintan, José Pérez, Ramón Gómez Sanchez, Narciso Pernas, Joaquín Solano, Francisco Vico, Roque Díval, Francisco Quintan y Serafín Fontela, en la limpieza de las calles públicas y conducción de escombros, incluso la colocación de piedras en la Calle de San Francisco, importando ochenta pesetas veinte y cinco centavos. Este cuadro municipal habiendo examinado con toda detención la cuenta de que va hecho éxito; y considerando que los gastos que la misma comprende fueron de imprescindible necesidad al practicarlos, por unanimidad acordó prestarle su aprobación, y que se satisfaga su importe



con cargo al Capítulo seco, artículo Segundo del presupuesto  
de gastos del corriente ejercicio, espidiendose al efecto el oportuno  
libramiento contra depositaria, al que se acompaña cer-  
tificación dela parte de este Oficio.

Otro bien se dio cuenta de la rendida en reunión del actual  
por el ex-depositario de fondos de este municipio don Vicente  
Pita Fernández, correspondiente al año económico que terminó  
en treinta de Junio último y parte del periodo de amplia-  
ción de dicho ejercicio, ó sea hasta el día veinte y dos del cor-  
riente, ala que se acompañan todos los justificantes de dada.  
El Ilustre Ayuntamiento en su vista, por unanimidad, acor-  
do, que la enunciada cuenta, pase a la Comisión de Hacienda  
afirme que emita su dictamen.

Por el segundo Teniente de Alcalde don José Ramón Go-  
mez, se hizo presentar la Corporación que Luis Rey, manero de  
Rafaela Loreira, vecino de esta Ciudad, es dueño de una casa si-  
ta en la Calle de la Pescadería ó Ribera de arriba dela misma  
señalada con el número treinta y tres, confinante por el Este  
con la Calle Carrereta de Tuiña, que es un frondis, sobre pla-  
neta denominada del Peirao, entre callejón del Peirao y San-  
cristóbal de los herederos de Benito Navaza. Esta casa se hallaba  
anteriormente inhabitable, por lo que el Luis Rey, solicitó y  
obtuvo la correspondiente autorización para reedificarla,  
previo informe del Señor Ingeniero Jefe de la Carrereta de  
Tuiña. En virtud de esta autorización procedió a su demo-  
lición, hallándose en estado de principiar su construcción.  
El proponente, en su vista, conociendo que tanto la Plante-

la del Peirao como el Callejon que conduce a este punto son estrechos, pues no tienen la capacidad suficiente para pasar un carro cargado con paja, arcos u otros objetos de volumen, cree conveniente la expropiacion del fondo de la citada casa, para dar ensanche tanto a la plazuela como al callejon referidos, afim de que se obtenga mas desahogo transcurriendo de esta maniera el ombaro publico, y dando comodidades a los mismos vecinos dela Calle del Peirao, por cuyo unico punto se sirven. No se oculta al que habla quela Ilustre Corporacion no se encuentra en condiciones de poder adquirir el aquello terreno tan necesario para el bien publico por la carencia absoluta de fondos, pero podia indemnizarse al Lino Rey dandole en permuta el terreno bastante para construir una casa en la misma Calle dela Ribera, unida ala de Jesus Raposo y debajo precisamente dela parte elevada de las ruinas del Ex-Comibento de San Francisco, en donde existe un terreno sobrante de la via publica, que ninguna utilidad presta al Municipamiento. Con este objeto proponer a la Corporacion se sirva acordar:

**Primeros:** Que la Comision de Señores Concejales de obras y ombaro publico pase a informarse de los terrenos de que queda hecho mero, proponiendo al Lino Rey la permuta del fondo de un casa por el terreno suficiente para construir otra en el sobrante de la via publica sito en la misma Calle y unido ala de Jesus Raposo, valiéndose al efecto de Perito o persona inteligente si lo creyese necesario.

**Segundo:** Que caso de convenir en la permuta el Lino Rey, que se proceda a la instrucion del correspondiente expediente con las formalidades que exigen las instancias vigentes, elebandose una aprobacion del Ultimo Señor Gobernador



Ordinanza Civil de la Provincia.

Tercero: Que si se obtuviese esta aprobación, la Ilustre Corporación autorice en forma al Señor Alcalde, Sindico o enalquiera de los Señores Concejales para otorgar la correspondiente escritura, y proceder en su vista al desmonte y demás operaciones necesarias para dejar expedita la plancha y callejón del Peirao al servicio público.

Tomada en consideración la anterior manifestación, la Ilustre Corporación por unanimidad acordó se ejezcutre en los mismos términos que en ella se proponen; y a fin de que los Señores que componen la Comisión de obras y ornato público puedan informar respecto al particular con conocimiento de causa, espiérase por el Secretario certificación de la parte de este acuerdo que iniciará el expediente que al efecto se insta y pida.

Dado cuenta de la distribución de fondos hecha en el mes actual, fué aprobada por este Cuerpo municipal

Y no habiendo otro asunto urgente de que tratar, el Señor Presidente declaró terminada la sesión, que la firmaron los Señores asistentes a ella, de que yo Secretario certifico

*Hecho hoy 19 de*

*Bozo R. Gómez*

*A. I. M. Fraga*

*Pedro Páez*

*Juan Bascueto*

*H. J. L.*

*Bernardo Vidal*

*Monito Gómez*

Marcial Ramos Quiroga

Domingo A. Fernández

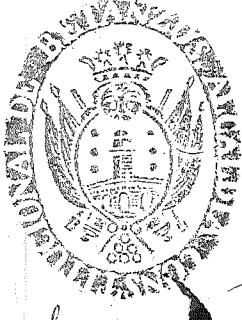
Fmo.

## Sesión ordinaria del 6 de Octubre

Señores son Carlos Lago Freire, Presidente  
José Ramón Gómez López  
Andrés Arias Quirós  
Pedro Náles Ossesquera  
Juan Teijeiro Vázquez  
Benito Cordeiro García  
Andrés Naveira López  
Antonio Seoane Rocha  
Bernardo Nidal Redondo  
ebaztia Ramon Quiroga

En la Sala Capitular del Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad de Betanzos el seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Carlos Lago Freire, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, se procedió a la lectura de la anexa, y fue aprobada por unanimidad en todas sus partes.

Octavo segundo se manifestó por el Señor Presidente que debiendo procederse a la conversión de inscripciones del tres por cien que posee este Ayuntamiento, procedentes del ochenta por cien de Beneficencia e instrucción pública por otras miembros del cuarto por cien según dispone la ley y Real Decreto de veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos; y siendo ineficaces las gestiones que para llevar a



cabo dicha operacion ha practicado el diputado de este  
Ayuntamiento don Valentín Espinor, agente de Negocios  
dela Matricula dela Comuna, crey de un deber ineludible po-  
nerlo en conocimiento de esta Ilustre Corporacion para que  
si lo considera conveniente acuerde se revoque el poder que se  
le habia conferido al mencionado don Valentín Espinor, nom-  
brando otro que remiendos las circunstancias de aperturas y  
actividades para llevar a feliz termino la indicada operacion  
de conversion. Este cuerpo municipal, hecho cargo muy por  
menos de las razones emitidas por el Señor Presidente; y con-  
siderandolas justas despues de haberse puesto de Acuerdo <sup>111<sup>a</sup>  
respecto dela eleccion dela persona que ha de sustituir al  
repetido Señor Espinor por unanimidad acordó, revocar  
al don Valentín Espinor el poder que se le habia conferido  
para la mencionada operacion y percepcion de los intereses  
que devengaron las relacionadas inscripciones; y nombra  
en su reemplazo a don José Antonio Caamaño García tam-  
bién agente dela Matricula dela Comuna, a quien oponer-  
rá en solemne forma para que lleve a cabo la operacion  
de conversion referida; haga la declaracion ó renuncia de  
los derechos que menciona el articulo Septimo dela citada  
ley de veinte y unmebe de Mayo de mil ochenta eienros ochenta  
y dos, perciba los intereses devengados y que debenguen en  
lo sucesivo, dichas inscripciones, liquide con tantas veces re-  
petido don Valentín Espinor, perciba los saldos que tanto en  
metalico como en efectos obren en su poder dela pertenencia  
de este municipio; y por ultimo para que en nombre y repre-  
sentacion de este Ayuntamiento expida recibos, oironce</sup>

libramientos y toda clase de documentos que sean necesarios para la buena gestion de los diferentes asuntos que se le enciendan; pues para todo ello le confieren al don Jose Antonios Caamaño García, poder especial y tan bastante como en derecho se requiera; y que vela parte de este Oficio se expida por el Secretario <sup>certificación</sup> en papel comprobante y se remita al nuncio Aprobando los efectos que <sup>en</sup> el mismo se relaciona; y otra para el don Valentín Obregón, en papel de Oficio, con el fin de que se obre la revocación del poder conferido, así favor.

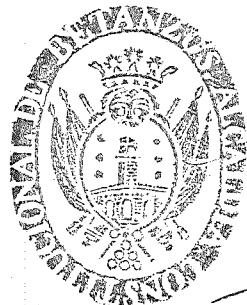
Del mismo modo se manifestó por el Señor Presidente, que este Ayuntamiento solicitó de la Dirección General vela deva, que se domiciliaran en la Caja mural de esta Provincia, el pago de intereses de las inscripciones numero treinta y ocho mil doscientos ochenta y siete, cuarenta y dos mil una renta y tres, cuarenta y dos mil doscientos ochenta y cuatro y cincuenta mil doscientos setenta y ocho que lo tenían consignado en el citado Centro Directivo: que dicha Dirección General remitió en diez de junio de mil ochocientos ochenta y tres las tres primeras inscripciones, cuyos intereses se liquidaron en esta Provincia, quedando pendiente de pago en effadrid el suministro vencido en treinta y uno de diciembre de mil ochocientos setenta, que reclamó el propoderado de este Ayuntamiento en la Corte Don Domingo Lucio Ruiz en carpeta numero diez mil ciento once que no hizo efectiva por falta de gestión posterior; que se ignora el paradero de la inscripción numero cincuenta mil doscientos setenta y ocho toda vez la Dirección manifestara no existir en aquellas oficinas, y es de presumir obre en poder del Don Domingo Lucio, así como el resguardo de los intereses



de treinta y uno de Diciembre de mil ochenta y cuatro setenta, correspondientes a las expresadas tres primeras inscripciones; y que existen en la Caja general de Depositos varios constituidos hasta fin de Diciembre de mil ochenta y cuatro y ocho, procedentes de la tercera parte del ochenta por cien de propios que en juntas ascienden a la cantidad de doce mil cuatrocientas setenta y diez pesetas. En consecuencia, pues, dello manifestado cree que esta Ilustre Corporacion en vista de que el Don Domingo Lucio no practicó gestión alguna se le debe rebocar el poder que se le había conferido y elegir otro para que en nombre y representación de este municipio proceda a las formalizaciones de los Depositos constituidos y practique todas maneras diligencias sean precisas afín de averiguar el paradero del Don Domingo Lucio, exigiéndole la entrega del resguardo de intereses de las inscripciones numeradas treinta y dos mil doscientos ochenta y siete, cuarenta y dos mil una veintena y tres y cuarenta y dos mil ochenta y cuatro, o en otro caso lo que considere mas oportuno. Esta Ilustre Corporacion, considerando que los datos suministrados por el Señor Presidente son dignos de tomarse en consideración y que es de todo punto urgente adoptar una medida encaminada a que cese de una vez esta apariencia e indiferencia con que hasta lo de aqui viene se mirandose a los que por su indole reclaman de consumo preferente atención por tratarse de intereses cuya gestión y custodia le está encomendada por la ley, despues de haberse comunicado a Acuerdos S.S.º respecto dela persona que ha de encargarse de la Agency de los expresados Asuntos, por unanimidad

acuerdo rebocar el poder conferido al Don Domingo Lucio Ruiz  
y nombrar en su lugar al Don Pío Agustín Carrasco Jefe superior  
de administración Tibilado y Agente de negocios del Colegio de  
Sabadell para que represente a este municipio en la  
formalización de los depósitos que tiene constituidos en la Caja  
general procedentes del ochenta por cien de propios, liquidez  
y perciba los intereses que tenga devengados hasta la fecha y de  
venguen al sueldo, pues para todo se le confiere poder especial  
y tan bastante como sea preciso en ambos efectos; y que de  
la parte de este acuerdo se expidan por el Secretario dos certifica-  
ciones, una que se remitirá con aviso de comunicación a la  
Intervención de Hacienda de esta Provincia a fin de que la  
curse a la Dirección General, y otra para verificarlo al Don  
Pío Agustín Carrasco.

Ambien acuerda este Ilustre Ayuntamiento, comisio-  
nar al citado Don Pío Agustín Carrasco, Jefe superior de admini-  
stración Tibilado y agente de negocios del Colegio de Sabadell  
para que practique cuantas diligencias sean necesarias a fin  
de averiguar el paradero del apoderado que fue de esta Corporación  
en la Corte en el año de mil ochenta y siete don Do-  
mingo Lucio Ruiz, exigiéndole la entrega del resguardo de in-  
tereses de las inscripciones números treinta y dos mil doscientos  
ochenta y siete, cuarenta y dos mil cuarenta y tres y cuarenta  
y dos mil ochenta y cuatro correspondientes al vencimiento  
de treinta de Diciembre de mil ochenta y siete, cuyo resguar-  
do está señalado con el número diez mil ciuno once de enero  
en la Dirección General de la Denda, reclamandole oírmas la  
entrega de la inscripción número cincuenta mil doscientos  
setenta y seis que debe obrar en su poder. Si no se encontrase  
el paradero del Don Domingo Lucio Ruiz o sus herederos, omo-



nira este Cuerpo municipal al mencionado Don Pío Agustín Carrasco para que promueva en la Dirección dela Denda los expedientes necesarios a declarar la anulación por extravio de los documentos relacionados y la emisión de otros metos equivalentes, percibiendo el importe del resguardo numero diez mil ciento once despues que obtenga el duplicado y gestionando la remisión a la Delegación de esta Provincia dela mesta inscripción numero cincuenta mil doscientos setenta y ocho, pues del mismo modo le confieren poder especial tan bastante como en derecho se requiera; y que se expida por el Secretario certificación dela parte de este Oficio para remitir al sobredicho Don Pío Agustín Carrasco.

Seguidamente se manifiestó por el segundo Teniente de Alcalde don José Ramón Gómez López que en vista dela escasez de aguas que se notan en las fuentes publicas de esta población, se debe facultar a la Comisión de Obras para que inmediatamente y a medio de Administración haga todas las reparaciones que crea necesarias. Y la Ilustre Corporación tiene en cuenta las razones espuertas, por unanimidad acordó comisionar a la de Obras con el objeto de que practique a medio de administración todas las reparaciones en las cañerías que conducen las aguas a las fuentes publicas de la Ciudad, hasta conseguir que estas den el surtido necesario para el abasto, valiéndose al efecto de los braceros y materiales precisos.

Y no habiendo otro asunto urgente de que dar cuenta, el Señor Presidente declaró terminada la sesión, que la firman J.J.A. de que yo Secretario Certifico — L.M. = certif. en v.a.

José J. Aguirre

José R. López

*Dr. don J. Gómez*

*Pedro Sáez*

*Juan Teijeiro*

*Manito Cordeiro*

*Fidelio Barreiro*

*Domingo Sosa*

*Bernardo Vidal*

*Domingo A. Fernández  
Fijo.*

Sesión ordinaria del 13 de Octubre

Señores Don  
 Carlos Lago Freire, *Pte*  
 Jose Ramon Gomez Lopez  
 Andres Aribe Quiroga  
 Pedro Vales Bosquera  
 Juan Teijeiro Vfii  
 Andres Naveira Lopez  
 Benito Cordeiro Garcia  
 Bernardo Vidal Redondo  
Obarcial Ramos Quiroga

En la Sala Capitular del  
 Ayuntamiento de la Ci-  
 dad de Beranteval a trece días del  
 mes de Octubre año de mil ochocien-  
 tos ochenta y uno. Riemidos  
 los Señores Concejales designados  
 al margen, bajo la Presidencia del  
 Señor Alcalde don Carlos Lago  
 Freire, con el fin de celebrar la Se-  
 sión ordinaria correspondiente  
 a este día, se dio principio a la misma por la lectura de la ante-  
 rior que fue aprobada por unanimidad en todas sus partes.

En seguida se dio cuenta de una solicitud suscrita por  
 Benito Obarcial Casal Vidal, vecino de esta población, en pre-  
 tenzione que se le conceda licencia para construir un bal-  
 con de madera en la casa de su propiedad señalada con el  
 numero treinta y cuatro situada en la calle de Nuestra Señora.  
 Este Cuerpo municipal en su vista por unanimidad acordó

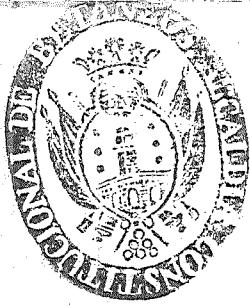


lo' que pase a la Comision de obras, dñii de qne emita su dictamen; y de verificado dese cuenta para la resolucion que proceda.

Acto Segundo se dio cuenta aq' bien de los pliegos de condiciones formados por la Comision de cementerio y Obras para la construccion de once nichos de cuatro urnas cada uno en el Cementerio general de esta Ciudad, colocados ala espalda del Panteon que existe en el centro; y para la adquisicion de cien piedras de canteria o granito necesarias para la recomposicion de las Calles de esta poblacion. Y este Cuerpo municipal despues de haber examinado con suma atencion los mencionados pliegos que han de servir de base para la subasta de dichas obras y adquisicion de las cien piedras, acordó presentarlos aprobacion, y qne para hacerlo constar en los expedientes de referencia se libren certificaciones en relacion a la parte de este Decreto.

Se manifestó por el Señor Presidente qne en el expediente gubernativo instado en virtud de la destitucion del Secretario de este Ayuntamiento don Cladio Salgado y entrega de la documentacion perteneciente al archivo municipal, q' quien reemplazó don Domingo Antonio Fernandez; en seis del anual, había dictado un decreto con el fin de qne se hiciera saber al Señor Salgado qne sin perjuicio de continuas y sin interrupcion de ningun genero, la entrega de dicha documentacion, lo verifica se del libro de annexos tomados por esta Ilustre Corporacion en el año de mil ochenta y siete y tres, principios ordinarios y adicionales,

elos años de mil ochenta y cuatro y medio a ochenta y  
dos al de mil ochenta y cuatro ochenta y tres ochenta y cuatro,  
ambos inclusive, por haber manifestado el oficial de Se-  
cretaría don Luciano Granja, autorizado por el Señor. Tal  
gavó para la entrega dela existente en el armario del go-  
bierno despacho de Secretaría, cuarto titulado de reparti-  
mientos y en la mesa dela Sala de Oficinas y la del Señor,  
que no aparecían los documentos que bien expresados;  
notificado que le habido dicho decreto, contestó que no  
había recogido los libros y presupuestos de que otras va-  
brecho merito, por cuya razón debían reclamarse del Se-  
cretario suscitante que se hizó cargo dela documenta-  
ción al caer enfermo. La Ilustre Corporación ente-  
raba de lo expuesto por el Señor Presidente y expedirnos  
relacionado, por unanimidad acordó se haga saber  
a don Ricardo Ferreiro, oficial que fue de este Ayun-  
tamiento y que implió al Secretario Señor Salgado  
durante su enfermedad, concurreda a esta casa Consis-  
torial dentro de seguido día precisamente, a exponer  
lo que traya de cierto respecto a los cargos que le dini-  
ge el mismo don Eladio Salgado; que tuva vez fue  
separado del servicio de oficial primero que venia de  
suspenderse el citado don Ricardo Ferreiro, braga  
entrega del archivo de protocolos y pleitos de varios  
Escritorios oficiales que según noticias se trataba  
y aun se encuentra brecho cargo del mismo; y que  
siendo de urgencia una necesidad en que obren en ju-  
zado del actual Secretario los libros del Censo Eleccio-  
nal de diputados a Cores y Provinciales formadas  
por las Juntas Inspectoras del mismo, así como  
los expedientes de las últimas elecciones y demás ob-  
ligaciones de que no se hizo aun entrega, insi-  
nrese también al respectivo Señor Salgado para



que dentro de segunro dia comparecerá en mismo a ésta  
Casa Comisional a verificar la entrega de aquello, pre-  
viéndole que de no hacerlo se acordará lo demás que  
proceda.

Se dirá en una relación escrita por don Hipólito  
Fazamés García, Cura párroco de Santiago de esta  
Ciudad, y por don Francisco Díaz Losada, del concejo de  
la misma, del importe a que se elevaron los gastos  
ocasionados en la novena y demás funciones religio-  
sas celebradas en el mes de Agosto último en honor  
del Patrono tutelar San Roque, y ésta facilitará  
para las que tuvieron lugar los días veinte, quin-  
ce y diez y seis del propio mes, con motivo de dichas fe-  
tividades, que ascendieron a doscientas pesetas la del  
primero y a cincuenta la del segundo. Este cuen-  
to municipal habiendo visto y examinado  
con toda devoción y respeto que las parrandas  
en ellas comprendidas son justas y equitativas,  
por unanimidad acordó prestarles su aprobación,  
y que se les expidan los oportunos libramientos  
contra depositaria con cargo al Capítulo noveno  
artículo tercero del presupuesto vigente.

No teniendo otro ningún asunto urgente de que  
tratar, el Señor Presidente declaró terminada la Sesión  
que la firmán S. S.º de que yo Secretario Certifi-  
co.

Cástor Benítez

Rosé R. Gómez

*Arcos de la Frontera  
Juan Teijeiro*

*Pérez Salas*

*José Gómez Sánchez*

*Menito Contreras*

*Fernando Nidal*

*Marcial Ramón Quiroga*

*Domingo A. Fernández*  
*dijo.*

## Sesión ordinaria del 20 de Octubre

Señores Don  
Carlos Lago Freire, Presidente.  
José Ramón Gómez López  
Andrés Etxeberria Guiria  
Pedro Vales Obregonera  
Juan Teijeiro Viñán  
Andrés Raveiro López  
Bentito Corriente García  
Bernardo Nidal Redondo  
Marcial Ramos Quiroga

En la Sala Capitular del Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad de Berango a veinte días del mes de Octubre año de mil ochenta y cuatro. Bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Carlos Lago Freire, ante el de los Señores Concejales que al margen se designan, se abrió la sesión ordinaria correspondiente a este día, dando lectura de la anterior que fue aprobada por unanimidad en todas sus partes.

Por el segundo punto de acuerdo don José Ramón Gómez López se manifestó que en vista del estado aflictivo y de

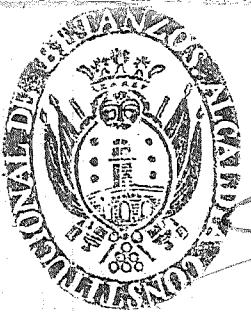


Notacion en que se encuentra por coincidencia de papeles  
mismos. fincas los pobres ofbaria estorquera unger de etromio  
etmor y estromio Picer estiguel, vecinos de esta Ciudad, es de pa-  
recer que a fin de aliviar en algun tanto la triste situacion  
y necesidad por que eran atravesando, se les socorra con cin-  
uenta centimos de peseta diarios a cada uno por cuenta de  
lo coninuado en el Capitulo Quinto Artículo Segundo del  
presupuesto de gastos en ejercicio, mientras exista dicha  
causa a juncio de esta Yllma Corporacion. Y la misma  
constandole de mi modo evidente que dichos pobres care-  
cen absolutamente de toda clase de recursos para proveer  
subvenir asis subsistencia y la de su numerosa familia,  
por unanimidad Acordó concederles de socorro dominical  
no cincuenta centimos de peseta diarios a cada uno,  
a contar desde esta fecha, entretanto existan las causas  
enumeradas a juncio de esta Corporacion.

Se dio cuenta del informe emitido por la Comision  
de Obras y Ornato publico olla Solucion de Benito ofbaria  
Casal, vecino de esta poblacion por la que presenta se le  
conceda licencia para construir un balcon de madera en la  
casa de su propiedad, señalada con el numero treinta y  
cuatro de la calle de Nuestra Señora de era propiabivida.  
Este Cuerpo municipal en vista del citado informe emi-  
tido en suyo favorable, por unanimidad acordó conceder-  
le al referido Benito Maria Casal la licencia que intere-

su, sugerandose en la obra que va a realizar citar prescripciones contenidas en el respectivo informe; y para su cumplimiento espedido por el Secretario certificación del informe tantas veces mencionado y vela parte de este Acuerdo, la cual se entregará al interesado, quien ingresará en depositaria, previas las formalidades dela ley de Contrabilidad, el importe del arbitrio municipal impuesto sobre rectificación.

Se dio cuenta de una circular del Ilustrissimo Señor Gobernador Civil de esta Provincia, numero dos cientos treinta y cinco de diez y siete del actual, inserta en el Boletín Oficial correspondiente al diez y ocho, por la cual significa que la Comisión Provincial en sesión del dia Cuarenta diez y seis y con el fin de que no se prolongue mas tiempo la falta de representación de los distritos de Betanzos y Vigo en las vacantes que existen de los Señores don Roman Folla Oñateragonja y don Juanaventura Plá de Huembro, que se encuentran desempeñando la Diputación a Cortes el primero y la Fiscalía de Audiencia o de Criminal el segundo; y teniendo en cuenta las facultades que le atribuye el parrafo tercero del artículo noventa y ocho de la ley provincial vigente, ha resuelto declarar la vacante de este distrito electoral, y en su consecuencia, en virtud de la autorización que le concede a dicha superior autoridad el artículo cuadraga y uno de la citada ley, convoca a este indicado Cuerpo electoral que lo componen el que da nombre a este partido judicial y el de Puenteviejo, señalando para la designación de Interventores el dia veintiún y uno del octubre y el siguiente domingo dos de Noviembre proximo la decidir con rigurosa exactitud a los trámites prescriptos en el título cuarto capítulo primero de la ley electoral.



de veinte y ocho de Diciembre de mil ochenta y ocho,  
cuyas disposiciones se encuentran insertas en el Boletín Ofi-  
cial número doscientos ochenta y dos correspondiente al  
mes de Octubre último, las cuales y otras adicionales pu-  
blicadas en el mismo periódico número cuarenta y siete  
del veinte y seis de Octubre próximo pasado, habrán de ate-  
ñerse los Ayuntamientos, Alcaldes Presidentes y Gobernado-  
res de las mesas en todos los actos que alla elección se refie-  
ren, cuidando así de que sea respetado el libre ejercicio de  
uno de los derechos políticos que era considerado como de  
maravilla. Esta Ilustre Corporación, enterada muy por  
menor de lo que se dispone en la mencionada Circular, así co-  
mo otras demás disposiciones que se citan en la misma,  
por unanimidad acordó que se cumplieran estrictamente por  
todos los funcionarios a quienes incumba intervenir en dichas  
operaciones de la esperada elección de Diputado Provincial, pa-  
ra lo cual se faciliten por Secretaría a los Presidentes de los tres  
Colegios de que se compone esta primera sección un ejemplar  
de los Boletines Oficiales que se relacionan y demás documen-  
tos necesarios para llevarla a cabo; que en consonancia con  
lo que dispone el artículo Sesenta y dos de la repetida ley elec-  
toral de veinte y ocho de Diciembre de mil ochenta y ocho  
ta y ocho se haga la designación de los edificios en que se  
harán de constituir los tres Colegios de que se compone esta  
Sección, esponiéndose al mismo tiempo la lista de electores  
vigente, fijándose para su debida publicidad los oportunos  
bajos en los sitios públicos y en la forma acostumbrada;

y que para encabear el expediente de la inminente elección, se libre por el Secretario certificación de la parte de este Acuerdo.

Por el Señor Segundo Teniente de Alcalde don José Ramón Gómez López se manifestó que a consecuencia de la avanzada edad del Catedrático de Latin y Humanidades del Colegio de segunda enseñanza Don Prudencio Obarrínez etranojo, apenas asiste a dicha Carrera, teniendo en su virtud que sustituirle en grandes temporadas el empleo del mismo, don Obdaniel Obarrínez Teijeiro, en que por dicho servicio se le retribuye en manera alguna, razón por la cual propone a la Corporación que se rebaje de la dotación que viene percibiendo el primero la cantidad de doscientas cincuenta pesetas y se le amoneste al segundo como recompensa de sus servicios y asistencia. Este Ilustre Cuerpo municipal, teniendo en consideración la proposición hecha por el citado Señor Segundo Teniente de Alcalde, y en cuenta de los méritos y servicios que está prestando el Don Obdaniel Obarrínez Teijeiro, por unanimidad acordó rebajar las doscientas cincuenta pesetas al don Prudencio Obarrínez etranojo, que percibirá como aumento el referido Don Obdaniel Obarrínez Teijeiro, desde el día de mañana, comunicandole este acuerdo para inteligencia del primero y satisfacción del segundo.

Del mismo modo esta Ilustre Corporación en uso de las atribuciones que le confiere la ley municipal vigente, por unanimidad acordó dejar cesante al mozo de limpia Juan Fernández; y habiendo procedido, a la elección del sujeto que debía reemplazarle resultó



Acuerdo por manumisias Juan Estrada, vecino de esta Ciudad; y que se les comunique esta determinación Oficio de que cese el primero en el destino que bien desempeñando y se presente el segundo a poseicionarse del mismo.

Se dio cuenta de los expedientes formados con motivo de la construcción de once nichos de mármol blancas cava-  
mos en el Cementerio general de esta Ciudad; y adquisición  
de ciertas piedras de cantería necesarias para la recomposición  
de calles de esta población, de los que aparece haberse reina-  
tado dicha construcción de los once nichos a favor de Ramón  
Roibal Silva, en la cantidad de dos mil cincuenta y dos pe-  
setas, quien para cumplimiento de las condiciones que  
survieron de base para dicho remate presentó por su  
favor a Rosendo Ibáñez Berca, maestro cantero de esta  
Ciudad, el que convencido del riesgo al que se expone, aceptó  
el compromiso que con este motivo contralía; y del segun-  
do haber sido del mismo modo adjudicado a favor de Nico-  
las Españo, vecino de San Salvador de Collaures, en la suma de  
cuatrocientas cincuenta y siete pesetas cincuenta centavos,  
la adquisición de las mencionadas cien piedras de cantería,  
según mas por menor resulta de las actas de remate que tu-  
vieron lugar en el día de ayer. La Ilustre Corporación  
en mi vista, por manumisias acordó aprobar dichos re-  
mates y la adjudicación hecha por las Comisiones de Cuen-  
to y obras en favor de los expresados licitadores Ramón Roí-  
bal y Nicolás Españo, y ocurrir como favor del primero

a Ricardo Obispo de Berea, vecino de esta Ciudad, toda vez del acra levantava en el dia de hoy aparece que el mismo acepto la tal fiducia.

Por el Regidor Sindico Don Benito Cordero Garcia. Se recorron la Presidencia la ejecucion del acuerdo tomado por este Ilustre Cuerpo en veinte y nueve de Setiembre ultimo, referente a que se saquen a revisar las estancias que devenguen los enfermos pobres y los presos que como tales pasan del Hospital Civico Asistitar de San Esteban de Patua de esta Ciudad. El Ayuntamiento considerando justa la escitacion hecha por el mencionado Señor Regidor Sindico, por unanimidad acordó señalar para que tenga efecto dicho revisar el dia diez y siete de Noviembre proximo y hora de once ó doce de la mañana, sirviendo de base el pliego de condiciones que formule la Comision de Hospital y Beneficencia, á cuyos Señores que la componen se encargue la pronta terminacion de aquella para el objeto expresado.

Y no habiendo mas asuntos urgentes de que dar cuenta, el Señor Presidente declaro terminada la sesion que la firman los Señores asistentes á ella, de que yo Secretario Certifico

Luis J. P. —  
Andrés Gutiérrez  
Juan Acosta  
Antonio Parra  
Bernardo Vidal

Pedro R. Gómez  
Pedro Vales  
H.  
Manito Cordero  
Manuel Ramos Zúñiga  
Bonifacio Fernández  
Hijo.